

Introducción	17
---------------------------	----

PRIMERA PARTE

LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LA RUPTURA DE LA PAREJA EN LO QUE AFECTA A LAS RELACIONES VERTICALES

CAPÍTULO ÚNICO. La prestación de alimentos a los hijos	23
1. Introducción	23
2. La diferente naturaleza jurídica de la prestación de alimentos a los hijos menores y mayores de edad o emancipados	25
2.1. La naturaleza jurídica de la prestación de alimentos	26
2.2. El art. 93, segundo párrafo, del Código Civil: los alimentos a los hijos mayores de edad o emancipados. Breve referencia a sus requisitos	31
2.3. Diferencias de régimen jurídico entre los alimentos debidos a los hijos menores y mayores de edad o emancipados.....	67
2.4. La equiparación efectuada por el Tribunal Supremo entre hijos menores e hijos mayores discapacitados	73
2.5. Aplicación supletoria de los arts. 142 y ss. del Código Civil a la obligación de suministrar alimentos a los menores de edad.....	79
3. El contenido de la prestación alimenticia	82
3.1. El contenido. Remisión al art. 142 CC.....	82
3.2. Los gastos extraordinarios	86
4. La determinación de su cuantía	131
4.1. Cuestiones previas: la imposibilidad de fijar pensiones «simbólicas» ni cantidades globales	131
4.2. A vueltas con el art. 146 CC y el criterio de proporcionalidad	132
4.3. El caudal del progenitor/es alimentante/s.....	137
4.3.1. <i>¿Quién es el alimentante? La prestación de alimentos a cargo del progenitor que conserva la guarda y custodia</i>	137
4.3.2. <i>El caudal del progenitor/es alimentante/s. Referencia a las partidas que lo integran</i>	143
4.3.3. <i>La prueba de los ingresos. Su determinación mediante un sistema de presunciones.</i>	148
4.3.4. <i>La situación de carencia de ingresos y el mínimo vital</i>	155

4.4.	Las necesidades del hijo. El mantenimiento del estatus o posición social de la familia	169
4.5.	La cuantificación en forma de cantidad líquida o como un porcentaje.....	184
4.6.	La atribución de una guarda y custodia compartida	189
4.7.	La influencia en la determinación de la cuantía del coste de los desplazamientos para ejercer el derecho de visita	199
4.8.	La atribución del uso de la vivienda familiar y su repercusión en el <i>quantum</i> de la prestación de alimentos.....	205
4.9.	La identidad de la cuantía durante todo el período <i>versus</i> su supresión en periodos vacacionales.....	213
4.10.	La fijación de prestaciones cuantitativamente diferentes para hijos de diferentes matrimonios	216
4.11.	El supuesto en el que el progenitor se encuentra en paradero desconocido	216
4.12.	El recurso a las tablas elaboradas por el Consejo General del Poder Judicial	217
5.	La fijación de alimentos en especie	223
6.	¿Es posible capitalizar la pensión de alimentos?	225
7.	La imposibilidad de optar por prestar los alimentos acogiendo en casa al menor. ¿Y a los hijos mayores de edad?	226
8.	Momento en que el obligado ha de comenzar a satisfacer los alimentos.....	230
9.	La actualización de la pensión. Las bases para su cálculo	240
10.	La modificación de la cuantía: la alteración sustancial de las circunstancias	251
10.1.	Presupuestos para que la modificación pueda tener lugar.....	251
10.2.	Análisis de algunos supuestos concretos.....	264
10.2.1.	<i>El aumento o el empeoramiento patrimonial del obligado.....</i>	264
10.2.2.	<i>El incremento o disminución de las necesidades del hijo. ¿El mero hecho de cumplir años se traduce en un aumento de sus necesidades?.....</i>	275
10.2.3.	<i>Supuesto en el que el hijo pasa de convivir con un progenitor a hacerlo con el otro. En particular, la alteración del régimen de guarda y custodia (remisión).</i>	277
10.2.4.	<i>El incremento de la cuantía ante la extinción de la prestación alimenticia de uno de los hijos</i>	280
10.2.5.	<i>El nacimiento de nuevos hijos en una relación posterior del obligado.....</i>	283
10.2.6.	<i>El aumento de los recursos del menor</i>	297
10.2.7.	<i>La repercusión, o no, del ingreso en prisión del progenitor-alimentante.....</i>	299
10.2.8.	<i>Otros supuestos</i>	301

SEGUNDA PARTE

LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS EN LAS RELACIONES HORIZONTALES

CAPÍTULO I. La pensión compensatoria	307
1. Cuestiones introductorias	307
2. Su aplicación en los supuestos de separación y divorcio. El mantenimiento de la pensión una vez obtenida la nulidad matrimonial	309
3. El carácter dispositivo de la pensión compensatoria	317
3.1. Su naturaleza dispositiva y rogada.....	317

3.2.	La introducción en el procedimiento como consecuencia de una reconven- ción implícita.....	319
3.3.	Pensión compensatoria reconocida en la separación y no solicitada en el di- vorcio	329
4.	El presupuesto de la pensión compensatoria: el desequilibrio económico.....	330
4.1.	El desequilibrio económico. El acogimiento de la tesis subjetiva y la causalidad del desequilibrio.....	330
4.2.	Las clases de desequilibrio: desequilibrio perpetuo y desequilibrio coyuntural.....	350
4.3.	La minoración, incluso desaparición, del desequilibrio económico como consecuencia del abono de una compensación económica por trabajo domé- stico <i>ex art. 1.438 CC</i>	351
4.4.	Momento para apreciar la existencia de desequilibrio. Análisis de algunos supues- tos concretos	352
4.4.1.	<i>El divorcio precedido de una separación matrimonial. La imposible fijación «ex novo» de una pensión compensatoria en el divorcio y la imposibilidad de restaurar una pensión compensatoria ya extinta</i>	354
4.4.2.	<i>La separación de hecho.....</i>	357
4.4.3.	<i>La imposible concesión de una pensión compensatoria preventiva o «de futuro».</i>	359
5.	Pensión compensatoria y pensión por alimentos a los cónyuges. Su fácil delimitación en el plano teórico y su problemática en la práctica	362
5.1.	Su diferente naturaleza jurídica	362
5.2.	La renuncia a la pensión compensatoria en una previa separación con base en la percepción de una prestación alimenticia que, llegado el divorcio, se extingue. La transformación de los alimentos en pensión compensatoria	366
6.	<i>Quid</i> cuando las disponibilidades económicas no alcanzan para cubrir las necesidades alimenticias de los hijos y la pensión compensatoria	371
7.	La determinación de la cuantía de la pensión compensatoria	371
7.1.	El juego de la autonomía de la voluntad en la determinación cuantitativa de la pensión compensatoria	372
7.2.	Las circunstancias del art. 97 CC. Su carácter <i>numerus apertus</i>	377
7.2.1.	<i>Los acuerdos a que hubieran llegado los cónyuges</i>	380
7.2.2.	<i>La edad y el estado de salud.....</i>	380
7.2.3.	<i>La cualificación profesional y las probabilidades de acceso a un empleo.....</i>	382
7.2.4.	<i>La dedicación pasada y futura a la familia.....</i>	383
7.2.5.	<i>La colaboración con su trabajo en las actividades mercantiles, industriales o profesionales del otro cónyuge.....</i>	384
7.2.6.	<i>La duración del matrimonio y de la convivencia conyugal. El cómputo del plazo: las parejas de hecho y la reconciliación</i>	386
7.2.7.	<i>La pérdida eventual de un derecho de pensión</i>	390
7.2.8.	<i>El caudal y los medios económicos y las necesidades de uno y otro cónyuge..</i>	390
7.2.9.	<i>Cualquier otra circunstancia relevante</i>	396
A)	Las cargas permanentes y estables a cargo del deudor. En par- ticular, los gastos de vivienda.....	396
B)	La relevancia de la culpabilidad de la crisis matrimonial a los efectos de cuantificar la pensión.....	399

7.3.	La cuantificación en forma de porcentaje sobre los ingresos. La entrega de la parte proporcional de la devolución de la retención del IRPF	401
7.4.	La actualización de la pensión compensatoria. Bases para su cálculo. Remisión.....	404
7.5.	La pensión compensatoria como una prestación única	405
7.6.	El establecimiento de límites a la cuantía de la prestación compensatoria	408
7.7.	El abono de dos o más pensiones compensatorias.....	410
8.	La modificación de la cuantía por alteración de las circunstancias	410
8.1.	La modificación «sustancial» de las circunstancias. También cuando de pensiones compensatorias temporales se trata	410
8.2.	El cambio de las circunstancias existentes entre la separación y el posterior divorcio	416
8.3.	Autonomía de la voluntad y modificación de la pensión compensatoria	416
8.3.1.	<i>La modificación de la cuantía de la pensión compensatoria libremente pactada</i>	416
8.3.2.	<i>La modificación prevista por pacto.....</i>	417
8.3.3.	<i>Referencia a los pactos que vetan la modificación. La obtención de un trabajo remunerado no supone alteración de las circunstancias si así ha sido previsto por los interesados</i>	418
8.4.	El mero transcurso del tiempo no constituye una alteración de las circunstancias. La pasividad del beneficiario en la búsqueda de empleo	420
8.5.	Las modificaciones cuantitativas solo pueden ser a la baja. La imposibilidad de incrementar el plazo de duración	427
8.6.	No hay regla sin excepción: la modificación al alza de la pensión compensatoria cuando la cuantía establecida inicialmente no llega a compensar totalmente el desequilibrio.....	430
8.7.	La disminución de la fortuna del obligado al pago.....	431
8.7.1.	<i>En general</i>	431
8.7.2.	<i>La jubilación.....</i>	434
8.7.3.	<i>El desempleo.....</i>	436
8.7.4.	<i>El nacimiento de nuevos hijos</i>	439
8.8.	El incremento patrimonial del perceptor de la pensión compensatoria. La olvidada suspensión de la misma	443
8.8.1.	<i>La adjudicación de bienes como resultado de la liquidación de la sociedad de gananciales.....</i>	447
8.8.2.	<i>La aceptación de herencia</i>	450
8.9.	El incremento de las necesidades del acreedor no se traduce en un aumento de la pensión compensatoria	451
8.10.	La conversión de una pensión indefinida en temporal.....	453
9.	La pensión compensatoria temporal.....	459
9.1.	Del carácter vitalicio de la pensión a la reforma del art. 97 CC admitiendo su temporalidad.....	459
9.2.	La regla general y la excepción.....	464
9.3.	La temporalidad de la pensión compensatoria a la luz de la reciente jurisprudencia.....	467
9.4.	La pensión compensatoria no tiene porqué ser necesariamente indefinida pero puede serlo. El desequilibrio perpetuo.....	470

9.5.	El presupuesto de la pensión compensatoria temporal: la capacidad para superar el desequilibrio	471
9.6.	Autonomía de la voluntad, incongruencia <i>extra petita</i> y limitación temporal..	476
CAPÍTULO II. La compensación por trabajo doméstico		479
1.	El trabajo para la casa como título para obtener una compensación al finalizar el régimen económico matrimonial. La errónea visión jurisprudencia del art. 1.438 CC.....	479
1.1.	Cuestiones introductorias.....	479
1.2.	La contradicción con el art. 68 CC y el principio de igualdad	480
1.3.	Su problemática naturaleza jurídica. La tesis de la sobrecontribución o sobreaportación como medida para garantizar la proporcionalidad.....	483
2.	Los presupuestos de la compensación por trabajo domestico.....	491
2.1.	La extinción del régimen de separación de bienes. ¿Es posible que la autonomía de la voluntad module o elimine el juego del art. 1.348 CC?.....	491
2.2.	El trabajo solo para la casa. La necesidad de una prueba que desvirtúe el contenido del art. 68 CC	494
2.2.1.	<i>«Permanecer en casa» no es sinónimo de trabajar para la casa. La prueba del efectivo desarrollo de trabajo doméstico</i>	<i>494</i>
2.2.2.	<i>La dedicación exclusiva, no excluyente, a la casa. Valoración crítica.....</i>	<i>499</i>
	A) La dedicación exclusiva.....	501
	B) La colaboración en actividades profesionales o negocios familiares en condiciones precarias. A propósito de la STS núm. 252/2017 de 26 abril.....	505
	C) La dedicación no excluyente: los empleados domésticos y/o el otro cónyuge	510
2.2.3.	<i>El innecesario incremento patrimonial del deudor</i>	<i>516</i>
3.	Su compatibilidad con la pensión compensatoria.....	523
4.	La determinación de su cuantía	527
4.1.	Cuestiones introductorias.....	527
4.2.	El recurso a las circunstancias previstas en el art. 97 CC.....	528
4.3.	Su imposible fijación en sentencia como derecho a percibir una parte de las ganancias del cónyuge deudor.....	529
4.4.	El salario de una tercera persona. ¿Qué salario? ¿Multiplicado por tres?	530
4.5.	Los factores de disminución	535
4.5.1.	<i>La ausencia de enriquecimiento</i>	<i>535</i>
4.5.2.	<i>El desempeño de trabajo remunerado por parte del acreedor. Visión crítica</i>	<i>536</i>
4.5.3.	<i>La existencia de servicio doméstico o la colaboración del otro cónyuge</i>	<i>537</i>
4.5.4.	<i>La imputación de las atribuciones patrimoniales efectuadas durante la vigencia del régimen</i>	<i>538</i>
4.5.5.	<i>El contravalor que supone la manutención.....</i>	<i>541</i>
4.5.6.	<i>La dedicación voluntaria a la casa.....</i>	<i>541</i>
4.5.7.	<i>La liquidación previa de una sociedad de gananciales</i>	<i>542</i>
4.6.	El establecimiento de límites a su cuantía: la medida de la sobreaportación a las cargas del matrimonio	544
4.7.	El establecimiento de una pensión periódica. El pago en «cómodos» plazos ..	545
4.8.	Su abono mediante la entrega de determinados bienes	546

5.	A modo de conclusión. La cuantía circunscrita al exceso en la aportación	547
----	--	-----

CAPÍTULO III. Consecuencias económicas derivadas de la ruptura de las parejas de hecho

1.	La caracterización de las parejas de hecho. Su anclaje constitucional.....	551
1.1.	Breve aproximación a los elementos configuradores de las parejas de hecho..	551
1.2.	La protección constitucional de las parejas de hecho y su configuración extramuros de la institución matrimonial	562
2.	La profusa normativa autonómica <i>versus</i> la ausencia de regulación a nivel estatal	568
2.1.	Consideraciones previas	568
2.2.	La declarada, o presunta, inconstitucionalidad de las leyes autonómicas	570
2.2.1.	<i>De los «avisos» de la doctrina a las Sentencias del Tribunal Constitucional.</i>	570
2.2.2.	<i>La STC (Pleno) 81/2013. La inconstitucionalidad de la legislación emanada de las comunidades sin competencia en materia de derecho foral o especial</i>	575
2.2.3.	<i>La STC (Pleno) 93/2013, de 23 de abril. La competencia de las Comunidades con derecho foral o especial. El libre desarrollo de la personalidad como límite a la facultad del legislador.....</i>	577
2.2.4.	<i>La STC 110/2016. La ausencia de competencia de la Generalitat Valenciana y el retorno, «obiter dicta», a la teoría de las materias conexas.....</i>	588
2.3.	La situación con posterioridad a las Sentencias del Tribunal Constitucional. ¿Y ahora qué?	591
2.4.	¿Tiene sentido una legislación estatal reguladora de las parejas de hecho con posterioridad a la STC 93/2013?.....	592
3.	La solución a nivel estatal. ¿Trasladable a las Comunidades Autónomas con legislación específica?.....	596
3.1.	Su carácter ajurídico, las soluciones «caso por caso» y el principio de seguridad jurídica	596
3.2.	El cambio de punto de vista jurídico no comporta vicio casacional.....	600
4.	La eficacia de los acuerdos patrimoniales entre los convivientes. En particular, en lo relativo a su cuantía.....	602
5.	La liquidación del patrimonio común, si existe	609
5.1.	La imposible aplicación analógica de las normas reguladoras del régimen económico matrimonial. ¿Y por pacto?	611
5.2.	El recurso a la comunidad de bienes. Los <i>facta concludentia</i>	624
5.2.1.	<i>La presunción de independencia patrimonial, el acuerdo expreso y la dificultad de un pacto de comunidad de bienes genérico y de futuro.....</i>	624
5.2.2.	<i>Los facta concludentia</i>	627
5.2.3.	<i>Examen particularizado de algunos supuestos concretos.....</i>	638
A)	Las cuentas corrientes de titularidad indistinta	639
B)	Los bienes inmuebles	643
5.3.	La existencia de una sociedad. La necesidad de <i> affectio societatis</i>	652
6.	El establecimiento de una prestación económica a cargo de uno de los antaño convivientes. Su cuantía	655
6.1.	El fundamento de la prestación económica	655
6.1.1.	<i>El rechazo de la aplicación analógica, «legis o iuris», de las normas reguladoras de la pensión compensatoria.....</i>	656

6.1.2.	<i>La no aplicación de la compensación por trabajo doméstico en el ámbito de las parejas de hecho</i>	667
6.1.3.	<i>La existencia de responsabilidad civil extracontractual</i>	668
6.1.4.	<i>El principio de protección del conviviente perjudicado por la ruptura</i>	673
6.1.5.	<i>Parejas de hecho y enriquecimiento injusto. «La condictio por inversión»</i>	678
6.1.6.	<i>La STS (Sala Primera, Pleno) de 12 de septiembre de 2005. ¿Un punto de inflexión?</i>	692
6.1.7.	<i>La situación con posterioridad a la STS de 12 de septiembre de 2005. El retorno a la indefinición y al todo vale</i>	698
6.1.8.	<i>La indefinición en el fundamento de la indemnización</i>	704
6.1.9.	<i>A modo de conclusión</i>	711
6.2.	<i>La determinación de su cuantía. En particular en los supuestos de enriquecimiento injusto</i>	712
6.2.1.	<i>La relación directa entre el fundamento de la prestación y la determinación de su cuantía. Su olvido por la jurisprudencia</i>	712
6.2.2.	<i>La cuantía de la compensación en los supuestos de enriquecimiento injusto</i> ..	713
	Bibliografía	723

